



Decreto del 9 de Noviembre de 1868 sobre  
 ejercicio del sufragio Universal, y se  
 manda presente lo que determinan  
 los Artículos 20 21 109 y 115 del mis-  
 mo Decreto. Tengo en Decreto lo si-  
 guiente.

Artículo 1.º Se convoca a los Colegios Electo-  
 rales de las circunscripciones que á  
 continuación se expresan, para que  
 procedan a la Elección parcial de  
 los diputados a Cortes que tambien  
 se indican con arreglo a las vacan-  
 ses determinadas por las mismas  
 Cortes.

<u>Circunscripciones.</u>	<u>Vacantes.</u>
Avilá "	" una
Vich (Barcelona) "	" una
Caceres "	" una
Placencia "	" una
Cádiz "	" una
Terer (Cádiz) "	" una
Ciudad Real "	" una
Huelva "	" una
Huesca "	" un

